

## JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2.023).

Ref: Rad. No. 2021-0142 Adjudicación adicional para la sucesión notarial de PEDRO ALONSO ESCOBAR

Vista la actuación que antecede, vinculados en debida forma los interesados y por ser procedente, se dispone:

1. Téngase por notificado el auto que abrió el trámite de la referencia a la curadora ad-litem, Doctora OLGA LUCIA BOHRQUEZ OTÁLORA, quien contestó la acción dentro de la oportunidad procesal.
2. Para que tenga lugar la audiencia de decisión en el asunto de la referencia, se señala la hora de las 10:00 a.m., del 29 de agosto de 2.023, la que tendrá un carácter virtual.

Para ello, el señor Citador del Despacho deberá realizar la respectiva convocatoria por la plataforma TEAMS, para desarrollar el acto procesal, convocando a las partes, sus apoderados, a la curadora ad-litem y al director del proceso.

Los intervinientes deberán estar provistos de un dispositivo electrónico que admita el uso de la aplicación en mención, con cámara y micrófono habilitados, sea teléfono celular, tableta o computador.

3. Como pruebas para definir la contención se tienen todos aquellos documentos que han sido allegados al proceso por los interesados. Con todo, si fuere necesario el recaudo de pruebas adicionales, tal decisión se adoptará en desarrollo de la audiencia convocada.

Notifíquese,

Firmado Por:

**Jesus Antonio Barrera Torres**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Promiscuo 001 De Familia**  
**Villeta - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e36c01250d03195be498c2a8b3ec5aae8c5c4c37eeef4a43510ec210918212**

Documento generado en 25/07/2023 04:45:16 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**